

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 649 -2023-MPH/GM**

Huancayo, **18 SET. 2023**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 635-2023-MPH/GM del 12 de setiembre del 2023, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 647-20232-MPH/GM de fecha 14 de setiembre del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia a su vez la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula en el artículo II, que la autonomía conferida por la Constitución les permite emitir actos administrativos y actos de administración con ejecución a la ley. Bajo esta premisa el artículo 16° el Reglamento Organización y Funciones; señala que la Gerencia Municipal, se encarga de emitir resoluciones propias de sus funciones; aprobar directivas o instructivos de acuerdo con las funciones y atribuciones que la ley le confiere;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *“El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo (...)”*. En este contexto se tiene que el tercer párrafo del artículo 39° de la citada norma señala que, *“las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”*;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que *“El acceso al régimen de contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”*;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala que: *“El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces”*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 458-2023-MPH/GM de fecha 26 de junio del 2023, se conforma la *“Comisión Especial de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo”*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 635-2023-MPH/GM de fecha 12 de setiembre de 2023, se Reconfirma la *“Comisión Especial de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 647-2023-MPH/GM de fecha 14 de setiembre del 2023, se designa al Abg. Charles Yupanqui Martínez en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, de acuerdo a la política de personal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con la finalidad de coadyuvar a seguir asegurando la continuidad, dinámica y fluidez en la ejecución de las acciones administrativas referente al sistema administrativo de gestión de los recursos humanos, específicamente relacionado con el cumplimiento de la dirección y desarrollo de las diversas etapas del proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 635-2023-MPH/GM de fecha 12.09.2023 y las que se opongan al presente acto resolutivo, a efectos de conformar la *“Comisión Especial de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo”*, incorporando en el cargo de Presidente al Econ. Elías Arturo Lozano Romero, Miembro Titular al Ing. José Carlos Cuba Castillo y como Secretario al Abg. Charles Yupanqui Martínez;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 16° del Reglamento Organización y Funciones, concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el artículo y 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 635-2023-MPH/GM de fecha 12 de setiembre del 2023, y todo acto resolutorio que se oponga al presente, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la *Comisión Especial de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria o Suplencia en la Municipalidad Provincial de Huancayo*, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
Presidente	Sub Gerente de Planes y C.T.I.	Econ. Elías Arturo Lozano Romero
Miembro	Sub Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación	Ing. José Carlos Cuba Castillo
Secretaría	Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	Abg. Charles Yupanqui Martínez
MIEMBROS SUPLENTE		
Presidente	Gerente de Tránsito y Transportes	Abg. Milano Callupe Delgado
Miembro	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Edgar Anccasi Jurado
Secretaría	Representante de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Sr. Claudio Huamán Gaspar

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Comisión conformada mediante el presente acto resolutorio, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que realice la entidad bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2023-MPH/GA-SGGRH y normativas vigentes para dicho régimen.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones y a las unidades orgánicas pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

